

RESOLUCIÓN DE ACCESO A CONSULTA DIRECTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día seis de marzo del año dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

1) Que se recibió solicitud de acceso a la información, marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2020/211, en la que se requiere “ Expediente del proceso de la Licitación Pública con título de referencia “Suministro de Gases de uso médico para el año 2020” del Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima” Cojutepeque.

2) La solicitud reunió los requisitos legales establecidos en el Art. 66 de la LAIP, fue admitida y se dio trámite a la misma, librando requerimiento a la Dra. Dora Idalia Artiga de Martínez, Directora del Hospital Nacional “ Nuestra Señora de Fátima” de Cojutepeque, a fin que diera la respuesta que correspondiera.

3) La jefatura de la UACI del Hospital en cuestión, expone que el expediente en cuestión si bien obra en poder del Hospital, este es voluminoso no obstante es procedente conceder la consulta directa del expediente.

4) Según lo establece el artículo 62 de la LAIP, la obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta directa los documentos que los contengan en el sitio donde se encuentren, ello en relación al artículo 63 LAIP, que establece que el solicitante podrá efectuar la consulta directa de información pública dentro de los horarios de atención general del ente obligado correspondiente, señalando esa misma disposición que bajo ninguna circunstancia se prestará o permitirá la salida de registros o datos originales de los archivos en que se hallen almacenados.

5) En este orden de cosas, y en virtud que el fondo de lo requerido es el acceso a el expediente del proceso de Licitación Pública con título de referencia “Suministro de Gases de uso médico para el año 2020” del Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima” Cojutepeque, resulta procedente conceder la consulta directa del mismo.

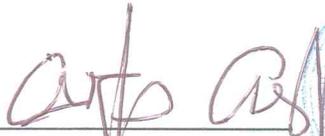
Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales ya citadas, el suscrito **RESUELVE:**

a) Concédase la Consulta directa de la información que contiene licitación Pública “ con título de referencia “Suministro de Gases de uso médico para el año 2020” del Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima” Cojutepeque. ”

b) Señalase las NUEVE horas del día **miércoles once de marzo del presente año**, para la consulta directa acá mencionada, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del Hospital "Nuestra Señora de Fátima" ubicadas en Barrio El Calvario, km.33 Antigua Carretera Panamericana, Cojutepeque.

c) Con el fin de garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información pública, por parte del peticionario, hágase del conocimiento del jefe de la UACI del Hospital de Cojutepeque, la presente resolución para las coordinaciones respectivas, así como solicitar se le brinde al peticionario o la persona que designe, todo el apoyo que en dicha diligencia el ciudadano pueda requerir.

NOTIFÍQUESE:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123